

C. ANUNCIOS PARTICULARES

ASOCIACION DE PROTECCION MEDICO-FARMACEUTICA, MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL

Anuncio de disolución

De conformidad con lo previsto en los artículos 31 de la Ley 33/1984, de Ordenación del Seguro Privado, y 90.1 y 93.1 del Real Decreto 1348/1985, de 1 de agosto, y a los efectos en ellos prevenidos, se anuncia que en la Junta general de la entidad celebrada el 19 de septiembre de 1994, se adoptaron, entre otros, los acuerdos siguientes:

3.º Analizada la situación de la Mutualidad, como consecuencia de la nueva Ordenación del Seguro Privado, y considerando las mayores exigencias y los elevados costes económicos que dicho nuevo marco legislativo impone, los socios manifiestan su decisión de suspender las aportaciones destinadas a cubrir el déficit de la Asociación.

4.º Como consecuencia lógica de la decisión indicada en el punto anterior, se deduce la imposibilidad de formular la propuesta de adaptación de los Estatutos y del resto de las disposiciones a la nueva legislación.

5.º Por consiguiente, se adopta el acuerdo de disolver la Asociación, al amparo de los apartados b) y j) del artículo 30 de la Ley 33/1984.»

Este anuncio, de acuerdo con el artículo 31.7.c) de la Ley 33/1984, sirve de llamamiento a cualquier acreedor no conocido para que solicite el reconocimiento de su crédito, advirtiendo expresamente que quienes no formulen reclamación en el plazo de un mes no serán incluidos en la lista de acreedores. La solicitud de reconocimiento podrá dirigirse, por escrito, al domicilio social de la Mutualidad, situado en la calle Capitán Haya, 53, 28020 Madrid.

Madrid, 20 de noviembre de 1994.—Los Liquidadores.—66.882.

CAJA DE ASTURIAS

Convocatoria de elecciones de Consejeros generales de la Caja de Ahorros de Asturias, representantes de impositores

De conformidad con lo previsto en el artículo 14 del Reglamento Regulador del Sistema de Composición y Funcionamiento de los Organos de Gobierno de la Caja de Ahorros de Asturias, se convoca a los señores compromisarios para proceder a la elección de los Consejeros generales de la Caja de Ahorros de Asturias, representantes de impositores en la Asamblea general, en los lugares, fechas y horas que se indican:

Primero.—Zona de Oviedo, elección de Consejeros generales: Desde las diez horas del lunes día 12 de diciembre de 1994, en el salón de actos de la oficina central (plaza de la Escandalera, 2, Oviedo), hasta las dieciséis horas del mismo día.

Número de Consejeros generales a elegir: Tres titulares y tres suplentes.

Segundo.—Zona de Gijón, elección de Consejeros generales: Desde las diez horas del lunes día 12 de diciembre de 1994, en la oficina cabecera de zona, sita en Gijón, plaza del Carmen, 3, primera planta, hasta las dieciséis horas del mismo día.

Número de Consejeros generales a elegir: Tres titulares y tres suplentes.

Tercero.—Zona de Avilés, elección de Consejeros generales: Desde las diez horas del lunes día 12 de diciembre de 1994, en el salón de actos, sito en Avilés, calle Alfonso VII, esquina calle La Cámara, número 2, hasta las dieciséis horas del mismo día.

Número de Consejeros generales a elegir: Dos titulares y dos suplentes.

Cuarto.—Zona de Nalón, elección de Consejeros generales: Desde las diez horas del lunes día 12 de diciembre de 1994, en la oficina cabecera de zona, sita en Langreo-Sama, calle Alfredo Pumarino, número 1, entresuelo, hasta las dieciséis horas del mismo día.

Número de Consejeros generales a elegir: Un titular y un suplente.

Quinto.—Zona de Caudal, elección de Consejeros generales: Desde las diez horas del martes día 13 de diciembre de 1994, en la oficina cabecera de zona, sita en Mieres, calle Manuel Llana, 17, 1.º, hasta las dieciséis horas del mismo día.

Número de Consejeros generales a elegir: Tres titulares y tres suplentes.

Sexto.—Zona de Narcea, elección de Consejeros generales: Desde las diez horas del martes día 13 de diciembre de 1994, en la oficina cabecera de zona, sita en Grado, calle Curato, esquina B6, 1.º, C, hasta las dieciséis horas del mismo día.

Número de Consejeros generales a elegir: Dos titulares y dos suplentes.

Séptimo.—Zona de Oriente, elección de Consejeros generales: Desde las diez horas del martes día 13 de diciembre de 1994, en la oficina cabecera de zona, sita en Arriendas, calle Argüelles, 11, 1.º, D, hasta las dieciséis horas del mismo día.

Número de Consejeros generales a elegir: Un titular y un suplente.

Octavo.—Zona de Occidente, elección de Consejeros generales: Desde las diez horas del martes día 13 de diciembre de 1994, en la oficina cabecera de zona, sita en Lluarca, plaza de Alfonso X el Sabio, 8, entresuelo derecha, hasta las dieciséis horas del mismo día.

Número de Consejeros generales a elegir: Un titular y un suplente.

Los compromisarios de cada demarcación elegirán, de entre ellos, los Consejeros generales, titulares y suplentes, en el número que se cita para cada una.

Hasta el momento en que se inicie la sesión podrán proponer candidatos, siempre de su respectiva demarcación, un número de compromisarios no inferior a cinco, debiendo presentar, como mínimo, un número de éstos igual o mayor al 20 por 100 de los Consejeros generales a elegir según el artículo 14 del vigente Reglamento.

El derecho a votar se acreditará únicamente por la inscripción en la relación nominal definitiva de compromisarios.

La votación será secreta y se efectuará utilizando los sobres y papeletas oficialmente aprobados, que

serán facilitados en el lugar de la votación. Tendrán lugar ante la Mesa electoral y en presencia de un Notario.

El compromisario justificará su personalidad, exhibiendo el documento nacional de identidad.

Las votaciones se ajustarán en su desarrollo a lo preceptuado en el artículo 14 del mencionado Reglamento.

Lo que se hace público para conocimiento de los compromisarios, sin perjuicio de la notificación personal que se curse a todos ellos.

Oviedo, 24 de noviembre de 1994.—El Presidente, Manuel Sampedro Gallo.—68.690.

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID

Se ha solicitado la devolución de fianza que para garantizar su cargo de Notario tenía constituida don Carlos Villasante Santa María, el cual sirvió las Notarías de Cañete (Colegio Notarial de Albacete), Fuentelahiguera (Colegio Notarial de Valencia), Sonseca, Aranjuez y Madrid (Colegio Notarial de Madrid).

Lo que se pone en conocimiento, conforme determina el artículo 33 del Reglamento Notarial, para que, en su caso, y dentro del plazo de un mes, se puedan formular las oportunas reclamaciones ante la Junta Directiva de este Colegio Notarial.

Madrid, 18 de noviembre de 1994.—El Decano, P. D.—67.295.

NOTARIA DE DON LUIS CORONEL DE PALMA

Anuncio de subasta notarial

Yo, Luis Coronel de Palma, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio Notarial, con despacho en la calle Antonio Maura, 18, 2.º C, de Madrid,

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente 2M-07/01-1994, en el que figura como acreedor don Alfredo Cuevas Tello, con domicilio en Alcobendas (Madrid), El Soto de La Moraleja, calle Azalea, 442 y como deudor don Pablo Comas-Mata Mira, con domicilio en Madrid, calle Campomanes, 11.

Y que procediendo la subasta ante Notario de la finca que después se relaciona, se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Lugar: Todas las subastas se celebrarán en la Notaría de don Luis Coronel de Palma, en Madrid, calle Antonio Maura, 18, 2.º C.

Segunda.—Día y hora: Se señala la primera subasta para el día 12 de enero de 1995, a las diez treinta horas; la segunda subasta, en su caso, para el día 14 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, y la tercera subasta, en el suyo, para el día 14 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta,

se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 21 de marzo de 1995, a las diez treinta horas.

Tercera.—Tipo: El tipo para la primera subasta está fijado en la cantidad de 20.000.000 de pesetas, para la segunda subasta, en el 75 por 100 de dicha cantidad indicada, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Consignaciones: Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Documentación y advertencias: La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236-a y 236-b del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta, continuarán subsistentes.

Sexta.—Adjudicación a calidad de ceder a tercero: Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Finca objeto de la subasta:

Urbana. Número 8. Piso tercera derecha. Está situado en la planta tercera del edificio. Tiene una

superficie aproximada de 110 metros cuadrados, distribuidos en varios compartimentos y servicios.

Linda: Por su frente, con rellano de escalera, hueco de escalera, ascensor, patio de luces de la finca y piso izquierda de su misma planta; derecha entrando, vuelo sobre patio de la finca; izquierda, calle Rafael Calvo, y fondo, medianería con la finca número 22 de la calle Rafael Calvo.

Cuota: 7,1801 por 100.

Inscripción: La primera copia de la citada escritura de reconocimiento de deuda con garantía hipotecaria se inscribió en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, al libro 2.461 del archivo, 79 de la Sección 3.ª, folio 18, finca número 2.836 bis, inscripción cuarta.

Madrid, 17 de noviembre de 1994.—66.851.